



SECRETARIA DE INTENDENCIA

Municipalidad de RÍO CEBALLOS

CONCEJO DELIBERANTE

Ciudad de Río Ceballos

RECIBIDO 27, 05, 93

Av. San Martín 4400 Ciudad de Río Ceballos - Dpto. Colón Pcia. de Córdoba

ORDENANZA N°734/93

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, el cual solicita la autorización para suscribir un Convenio con el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, mediante el cual se fijan condiciones para la transferencia de servicios de conservación de banquinas y préstamos de rutas, en el ámbito del Ejido Municipal de Río Ceballos, sobre las rutas Provinciales E-53, y E-57, y;

CONSIDERANDO:

Que la presente Ordenanza se enmarca en las previsiones de la Política de Descentralización Operativa dispuesta por la Ley de Reforma Administrativa Provincial, Ley N°7850 y sus Decretos Reglamentarios;

Que el Convenio de que se trata tiene por objeto fijar condiciones, derechos, y obligaciones a que se sujetará: a) La transferencia del Servicio de Conservación de Banquinas y Préstamos de la ruta Provincial N°E-53 (tramo comprendido entre la Ruta Provincial E-65 y Progresiva 8,00 a Córdoba); Ruta Provincial E-57 (tramo comprendido entre Río Ceballos y Progresiva 7,00 a Unquillo) y tramo comprendido entre Río Ceballos y La Quebrada 4 Km); y b) La autorización para celebrar Convenios de colaboración con Agricultores para el control de malezas y plagas vegetales con trabajos de praderización o cultivos en préstamos en banquina de la Ruta Provincial N°E-53 (tramo comprendido entre Ruta Provincial E-65 y Progresiva 8,00 a Córdoba) y Ruta Provincial E-57 (tramo comprendido entre Río Ceballos y progresiva 7,00 a Unquillo) y misma Ruta (tramo comprendido entre Río Ceballos y La Quebrada 4,00 Km.); Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Art.1°-AUTORIZASE AL Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenio con el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, de acuerdo al Modelo que se adjunta y que forma parte integrante de la presente, mediante el cual se fijan condiciones, derechos y obligaciones para la transferencia de servicios de conservación de banquinas y préstamos de rutas, y demás en el ámbito del Ejido Municipal de Río Ceballos, sobre las Rutas Provinciales E-53 y E-57, según se detalla en el mencionado Modelo de Convenio.-

Art.2°-PASESE a conocimiento de las Secretarías que integran el D.E.M., y de quién mas corresponda a sus efectos.-

Art.3°-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal, y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, Mayo 10 de 1993.-

Horacio Enrique Paz
Secretario
C. D.



Victor Rubén Amuchástegui
Presidente
C. D.